



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 15 AGO. 2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-2014-DV-PE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; siendo que en el literal n) de su artículo 10° se establece, entre otras, como función de esta Presidencia Ejecutiva, la designación de los empleados de confianza, pudiendo también encargar dichas funciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-2014-DV-PE, se aceptó la renuncia formulada por el señor Mario Gilberto Ríos Espinoza como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Alternativo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, correspondiente al Código N° 114 del Cuadro de Asignación de Personal de la Entidad, así como a la encargatura de las funciones de la Dirección de Promoción y Monitoreo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, la encargatura de funciones, es la acción administrativa de personal a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, gerente, directivo o titular responsable de una unidad orgánica o área respectivamente, cuando aquellos se encuentren ausentes, sea como consecuencia de licencia, goce efectivo de vacaciones, cese en el cargo, u otras circunstancias;

Que, resulta necesario asegurar la continuidad de las actividades de la Dirección de Promoción y Monitoreo;

Con las visaciones del Secretario General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.



O. GOMEZ



PL. INGA

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de la Dirección de Promoción y Monitoreo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas al ingeniero José Chuquipul Ruiz, Profesional V de la Gerencia de Desarrollo Alternativo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; con retención de las funciones correspondientes a su cargo.

Artículo 2º.- REMITIR la presente Resolución a las demás dependencias correspondientes con las formalidades de ley para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten Signature]
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

